



## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

**Resolución 607/2025**

**RESOL-2025-607-APN-SSS#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 09/05/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-44766094- -APN-SRHYO#SSS, la Resolución N° 695 del 13 de febrero del 2025 del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 695/25 del MINISTERIO DE SALUD, se designó al doctor Alvaro LEIVA, DNI N° 28.447.660, en el cargo de Subgerente de Asuntos Contenciosos, de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la GERENCIA GENERAL de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 1° de agosto del 2024.

Que mediante la Nota N° NO-2025-44417002-APN-SAC#SSS, el doctor Alvaro LEIVA, DNI N° 28.447.660, ha puesto a disposición su renuncia al cargo de Subgerente de Asuntos Contenciosos, de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la GERENCIA GENERAL de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que mediante la Nota N° NO-2025-45004910-APN-SSS#MS, se instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización a iniciar los trámites administrativos correspondientes para formalizar la renuncia del citado funcionario, a partir del 1° de mayo del 2025.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS toma la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el inciso c) del artículo 1° del Decreto N° 101 del 18 de enero de 1985 y sus modificatorios y por el artículo 3° del Decreto N° 83 del 24 de enero de 2024.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el doctor Alvaro LEIVA, DNI N° 28.447.660, a partir del 1° de mayo del 2025, al cargo de Subgerente de Asuntos Contenciosos, de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS,



dependiente de la GERENCIA GENERAL de este organismo, equiparada su remuneración al Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese, dése intervención a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, gírese a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Gabriel Gonzalo Oriolo

e. 14/05/2025 N° 31228/25 v. 14/05/2025

**Fecha de publicación 14/05/2025**

